

ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla 4 de abril de 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000164/2011	19/09/2011	ARIDOS SAMPESOL, S.L.	PJE JARA, EDF ROMERO, S/N PTA 4.º C. 29680 ESTEPONA (MÁLAGA)	140.6	4.601,00
DGIT/000927/2011	02/11/2011	HUERTAS NAVAS, JOSEFA	C. EL TOBOSO 6. 23740 ANDÚJAR (JAÉN)	140.6	4.601,00
DGIT/000928/2011	02/11/2011	HUERTAS NAVAS, JOSEFA	C. EL TOBOSO 6. 23740 ANDÚJAR (JAÉN)	140.6	4.601,00

ANUNCIO de 4 de abril de 2012, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja. Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 4 de abril 2012.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. Alzada: DGIT/000025/2011.
F. denuncia: 1.3.2011.
Titular: Almanzora Cargo, S.L.
Domicilio: Políg. Industrial Las Palmeras, s/n, 04850, Cantoria (Almería).
Pto. infringido: 142.3.
Sanción €: 350,00.

ANUNCIO de 13 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resoluciones de expedientes de Daños a la Carretera: DA-092/12 y DA-096/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de Daños a la Carretera: (Resoluciones).
Expedientado: D. Driss El Aghzaoui.
Expediente: DA- 092/11.
Fecha del Acto: 06.03.2012.

Expedientado: D. León Tilea.
Expediente: DA- 096/11.
Fecha del Acto: 16.03.2012.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados

podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 13 de abril de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publican notificaciones de ampliación de plazos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-588/10.
Solicitante: M.^a del Valle Guzmán Fernández.
Último domicilio: Bda. San Telmo Viejo, núm. 4, 1.º A, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto que se notifica: Ampliación de plazos.
Hechos: Notificar la ampliación del plazo concedido en la Resolución de 27 de junio de 2011 a M.^a del Valle Guzmán Fernández para la ejecución de la obra subvencionada, hasta el máximo legal permitido.

Expediente núm.: 11-AF-0688/10.
Solicitante: Juan Herrera Guerrero.
Último domicilio: Avda. Francia, núm. 2, 11205 Algeciras (Cádiz).
Acto que se notifica: Ampliación de plazos.
Hechos: Notificar la ampliación del plazo concedido en la Resolución de 8 de julio de 2011 a Juan Herrera Guerrero para la ejecución de la obra subvencionada, hasta el máximo legal permitido.

Cádiz, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se publica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación de los actos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de esta De-

legación Provincial, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquellos:

Expediente núm.: 11-AF-0410/04.
Solicitante: M.^a Luisa Villalba Alba.
Último domicilio: C/ Luxemburgo, núm. 2, 2.º B, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 30 de mayo de 2006, que pone fin a exp. 11-AF-0410/04, iniciado a instancia de Villalba Alba, M.^a Luisa, por un importe de 1.260,00 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0487/05.
Solicitante: Carmen Bravo Martín Arroyo.
Último domicilio: C/ M.^a Auxiliadora, núm. 84, 1.º B, 11520, Rota (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en las Resolución de 17 de noviembre de 2006, que pone fin al exp. 11-AF-0487/05, iniciado a instancia de Bravo Martín Arroyo, Carmen, por un importe de 1.260,00 euros.

Expediente núm.: 11-AF-0218/07.
Solicitante: Antonio Hedrera Gatica.
Último domicilio: C/ Granada, núm. 2, 11560, Trebujena (Cádiz).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en resolución de concesión de subvención para la adecuación funcional básica de vivienda.
Hechos: Iniciar procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de 29 de agosto de 2007, que pone a fin al exp. 11-AF-0218/07, iniciado a instancia de Hedrera Gatica, Antonio, por un importe de 1.294,08 euros.

Cádiz, 10 de abril de 2012.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 11 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a quienes se relacionan, actos administrativos que se citan en materia de reclamación de daños en carretera.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a las personas que se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes.

1. Acto administrativo que se notifica.

Resolución dictada en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de Andalucía; en el Decreto 275/1987; en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última Ley, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente